DECLARACIÓN JURADA UTILIZACIÓN DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN – PROCEDIMIENTO JURÍDICO EN TRÁMITE.-

Yo, EDGAR DARIO MARTINEZ INSFRAN, con C.I. N° 3.664.754, representante legal de la convocante **UOC de la GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES**, (se adjunta Resolución de Nombramiento) declaro bajo fe de juramento que conozco y entiendo que el procedimiento licitatorio individualizado con el ID **403826** del procedimiento **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) Nº 003/2021** para la **"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR"** se encuentra impugnado y que como consecuencia del procedimiento administrativo la DNCP podrá resolver la nulidad o anulación del acto o actos irregulares o la nulidad total del procedimiento. Conozco y entiendo que, de continuarse con la tramitación prevista para los códigos de contratación, toda actividad administrativa que se viere afectada por el resultado de la impugnación genera responsabilidad y consecuencias jurídicas asumidas por mi representada. La presente declaración es realizada en los términos de lo establecido en el art. 4 de la Resolución DNCP N° 3893/2020.

EDGAR DARIO MARTINEZ INSFRAN
Responsable de la U.O.C.

EDGAR D. MARTINEZ I.
Jefe U.O.C.
Gobernación de Pdte. Hayes

GOBERNACIÓN DEL XV DPTO. DE PRESIDENTE HAYES

Villa Hayes, 16 de Agosto de 2018.

Resolución N° 008/18

POR LA QUE SE NOMBRA JEFE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA GOBERNACION DEL XV DEPARTAMENTO PRESIDENTE HAYES.----------

VISTO: El nuevo periodo Constitucional 2018 -2023, y la posesión de Cargo del nuevo Gobernador, y;

CONSIDERANDO:

Que, al inicio del nuevo periodo, el señor Gobernador debe de contar con personas de su confianza, para desempeñar la función de Jefe de Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones.----

Que, la Ley 426/94, en su Art. 17, De los Deberes y Atribuciones del Gobernador, inc. d) Establece, Dictar las resoluciones Departamentales, necesarias para el ejercicio de sus funciones.---

Que, la Resolución dictada por el Gobernador es la de carácter general o particular, cuya aplicación se limita a la administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta ley…conforme establece el Art. 26, de la Ley 426/94 "Orgánica Del Gobierno Departamental".-----

Que, los Secretarios Departamentales se hallan comprendidos dentro de la calificación de funcionarios de cargo de Confianza, por el poder decisorio y su alto nivel en cuadros superiores de la Administración Departamental, y por consiguiente, de libre nombramiento y remoción.----------

POR TANTO: En uso de sus atribuciones conferida por la Constitución Nación y la Ley 426/94 "Orgánica del Gobierno Departamental"

EL GOBERNADOR DEL XV DEPARTAMENTO PRESIDENTE HAYES

RESUELVE:

ART. 1° NOMBRAR al **Sr. EDGAR DARIO MARTINEZ INSFRAN,** con C.I.N°.: **3.664.754**. Jefe de la Unidad de Operativa de Contrataciones de la Gobernación del XV Departamento de Presidente Hayes, en remplazo del **Sr. CARLOS DARIO NUÑEZ ROJAS** con C.I.N°: **3.530.638**, con Antigüedad de la fecha de la presente Resolución.----------

ART.2° DISPONER que el **Sr. CARLOS DARIO NUÑEZ ROJAS,** pasa disposición de la Dirección de Talentos Humano de la Gobernación del XV Departamento de Presidente Hayes.----------

ART.3° COMUNICAR a quien corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. Félix Ruiz Larramendia
Secretario General

Félix Ignacio Ruiz L.
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. N° 5533

Sr. Rubén A. Roussillón Blaires
Gobernador

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL